

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701006P06006

Factura No.: 001-002-000014513

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA MONTEROS Y PAZMIÑO PRIMROSE C.L.**

**OTORGADA POR: MONTEROS PAZMIÑO FAUSTO HIPOLITO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veinte y cinco (25) de Noviembre de dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADORA MONTEROS Y PAZMIÑO PRIMROSE C.L., MONTEROS PAZMIÑO FAUSTO HIPOLITO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LA ESPERANZA, por sus propios derechos; MONTEROS PAZMIÑO EDWIN PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LA ESPERANZA, por sus propios derechos; MONTEROS PAZMIÑO GUILLERMO ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LA ESPERANZA, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto

y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MONTEROS PAZMIÑO FAUSTO HIPOLITO	ECUATORIANA	CASADO	LA ESPERANZA	
MONTEROS PAZMIÑO EDWIN PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	LA ESPERANZA	
MONTEROS PAZMIÑO GUILLERMO ARTURO	ECUATORIANA	CASADO	LA ESPERANZA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIALIZADORA MONTEROS Y PAZMIÑO PRIMROSE C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER

LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la



junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MONTEROS PAZMIÑO FAUSTO HIPOLITO	200	200.0	200.0	0.0
MONTEROS PAZMIÑO EDWIN PATRICIO	200	200.0	200.0	0.0
MONTEROS PAZMIÑO GUILLERMO ARTURO	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	600	600.0	600.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MONTEROS PAZMIÑO EDWIN PATRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MONTEROS PAZMIÑO FAUSTO HIPOLITO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MONTEROS PAZMIÑO FAUSTO HIPOLITO
CEDULA: 1714738497



MONTEROS PAZMIÑO EDWIN PATRICIO
CEDULA: 1709781007



MONTEROS PAZMIÑO GUILLERMO ARTURO
CEDULA: 1710803014



Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

Identificación: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

TAMARA
MONSERRA
T GARCES
ALMEIDA

Firmado digitalmente por TAMARA
MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000084209,
cn=TAMARA MONSERRAT GARCES
ALMEIDA
Fecha: 2015.11.25 13:05:36 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171473849-7**

APellidos y Nombres: **MONTEROS PAZMIÑO FAUSTO HIPOLITO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA PEDRO MONDAYO LA ESPERANZA**

Fecha de Nacimiento: **1981-08-29**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CABADO**

Trayectoria: **TAMARA PAMELA CORAL SALAZAR**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4345V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MONTEROS FAUSTO ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PAZMIÑO HEREDIA IRENE GRACIELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-07-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-07-16**

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 **1714738497**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **003 - 0082** CÉDULA: **1714738497**

NOMBRE: **MONTEROS PAZMIÑO FAUSTO HIPOLITO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA ESPERANZA	0
PEDRO MONDAYO	PARRISIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]

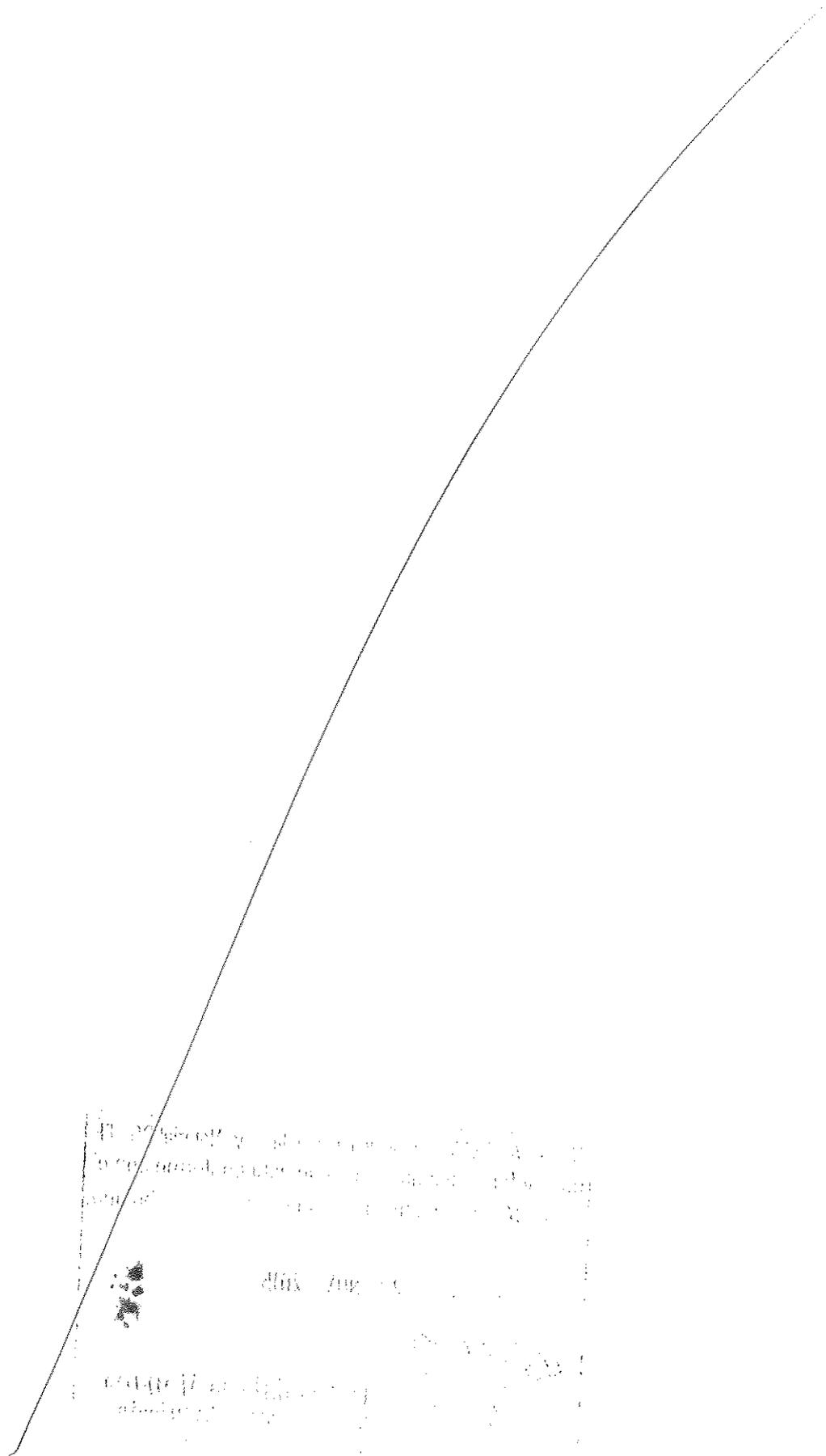


NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... *[Handwritten]* ...hoja(s).

Quito a, **25 NOV. 2015**

TGA
TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170978100-7

MONTEROS PAZMIÑO EDWIN PATRICIO

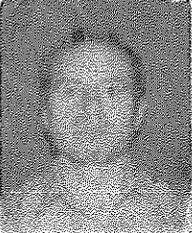
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/LA ESPERANZA

06 ABRIL 1967

001-0005 00009 M

PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO

LA ESPERANZA 1967



ECUATORIANA***** V4344V4442

CASADO CONCHA E SANCHEZ SIMBASA

SECUNDARIA OBRERO

FAUSTO MONTEROS

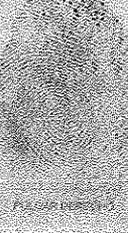
GRACIELA PAZMIÑO

PEDRO MONCAYO 14/04/2008

14/04/2020

REN 2650751

Pch



Edwin Patricio



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0061 **1709781007**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONTEROS PAZMIÑO EDWIN PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA ESPERANZA	
PEDRO MONCAYO		
CANTÓN	PARRÓQUIA	0
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... *Una*... hoja(s).

Quito a, **25 NOV, 2015**

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171080301-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTEROS PAZMIÑO GUILLERMO ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

PEDRO MONCAYO
LA ESPERANZA

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-09-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 FANNY
 RAMIREZ TULCAN





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTEROS FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAZMIÑO IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-18

V3834V2222





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 **1710803014**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

003 - 0063 **MONTEROS PAZMIÑO GUILLERMO ARTURO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA LA ESPERANZA

PEDRO MONCAYO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




Handwritten signature



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DUYTÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... *004*...hoja(s).

Quito a, 25 NOV. 2015

TGA

Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

